# A19. Política de Relaciones entre estudiantes y personal

## Tabla de Contenidos


**1 Introducción** **1**

*1.1 Propósito* *1*

*1.2 Políticas y documentos relacionados* *2*

**2 Alcance** **2**

*2.1 Definiciones* *2*

**3 Política** **2**

*3.1 Conflicto de Intereses* *2*

*3.2 Relaciones Familiares* *3*

*3.3 Comportamiento Inapropiado* *3*

*3.4 Apariencia de Conducta Inapropiada* *4*

*3.5 Comunicaciones Electrónicas* *4*

*3.6 Redes Sociales* *5*

*3.7 Informe de comportamiento inapropiado* *5*

*3.8 Confidencialidad* *5*

**4 Historial de la Política** **5**

# 1 Introducción

## 1.1 Propósito

SAE Institute se compromete a crear un entorno de aprendizaje seguro, abierto y justo para todos los estudiantes. Las relaciones personales de cualquier tipo entre los miembros del personal y los estudiantes pueden afectar la experiencia de aprendizaje y perturbar la confianza que es el núcleo de una relación profesional positiva entre los estudiantes y el personal. SAE no aprueba ni tolera que los miembros del personal busquen relaciones íntimas o personales cercanas con los estudiantes sobre los que tienen responsabilidad. Esta política proporciona regulación y orientación para evitar cualquier consecuencia negativa que pueda ocurrir de las relaciones personales entre el personal y los estudiantes.

## 1.2 Políticas y documentos relacionados

Esta política debe leerse junto con:

- A18 Código de Conducta Estudiantil
- Código de Ética y Conducta

# 2 Alcance

Esta política se aplica al personal y los estudiantes de SAE Institute México.

## 2.1 Definiciones

Las siguientes definiciones se aplican a los fines de esta política.

*Miembro del personal*. Un miembro del personal es cualquier persona contratada por SAE Institute como empleado, incluidos los empleados permanentes, de plazo fijo, ocasionales y de sesión, así como los contratistas y consultores, ya sea en una función académica, administrativa, de apoyo, corporativa u otra.

*Estudiante.* Un estudiante es una persona inscrita en cualquiera de los programas educativos de SAE.

*Relación profesional*. Una relación profesional describe la relación entre un miembro del personal y un estudiante que está dirigida a apoyar el proceso de aprendizaje del estudiante en cualquier forma, incluido el apoyo académico y administrativo.

*Relación personal*. Relación personal significa cualquier asociación, por breve que sea, de naturaleza sexual o íntima, ya sea en persona o de forma remota (por ejemplo, a través de redes sociales, correo electrónico o mensajes de texto).

# 3 Política

## 3.1 Conflicto de Intereses

El personal académico tiene una responsabilidad particular con sus estudiantes de evaluar su trabajo de manera justa, objetiva y consistente a lo largo de su trayectoria académica.

Debido a que las relaciones personales entre los estudiantes y el personal pueden implicar serias dificultades derivadas del poder desigual de las partes involucradas, así como dificultades para mantener los límites apropiados entre la vida profesional y personal, el personal académico tiene la responsabilidad de declarar tales conflictos de intereses potenciales o reales a su supervisor tan pronto como se dé cuenta de ellos.

El personal o los estudiantes que crean que pueden estar involucrados, o que una posible situación de involucramiento pueda dar lugar a la percepción de un conflicto de intereses, deben informar y buscar el asesoramiento de la Dirección Académica, quien determinará qué acción se debe tomar. En el caso de los miembros del Consejo Directivo, se debe buscar asesoramiento y cualquier posible conflicto de intereses debe discutirse con la Dirección de Recursos Humanos. Cuando surjan relaciones, los arreglos generalmente darán como resultado cambios para garantizar que el miembro del personal no tenga responsabilidad sobre el estudiante.

Los miembros del personal deben tener especial cuidado de no participar en las siguientes tareas cuando se trate de un estudiante con el que tengan una relación personal:

- selección para ingresar a cualquier programa
- procedimientos de evaluación
- selección para cualquier beca o premio

Cuando exista un posible conflicto de intereses en relación con cualquier asunto de los estudiantes, la Dirección Académica y la Dirección de Recursos Humanos deben aprobar arreglos alternativos.

La falta de divulgación de un conflicto de intereses potencial o real por parte del personal o los estudiantes de SAE Institute puede anular cualquier decisión asociada y puede dar lugar a procedimientos disciplinarios.

## 3.2 Relaciones Familiares

Los miembros del personal deben divulgar cualquier relación familiar cercana con un estudiante del que tengan responsabilidad, o del que razonablemente esperen tener responsabilidad durante el curso de sus estudios, para que se puedan hacer los arreglos apropiados para evitar conflictos de intereses.

## 3.3 Comportamiento Inapropiado

Ejemplos de invasiones inapropiadas de los límites por parte del personal incluyen, entre otros, los siguientes:

- Contacto físico con un estudiante u otra conducta que razonablemente pueda considerarse acoso;
- Bromas, insinuaciones, chistes, indirectas u otras conversaciones de índole sexual con estudiantes que no estén relacionadas con las funciones profesionales del personal;
- Dirigirse a los estudiantes, o permitir que los estudiantes se dirijan al personal, con términos de cariño personalizados, apodos u otros modos excesivamente familiares;
- Divulgar asuntos personales, sexuales, familiares, laborales u otros temas privados no relacionados con las funciones del empleado a uno o más estudiantes;
- Dar un trato especial a un estudiante o grupo de estudiantes, brindándoles atención o amistad más allá de la relación profesional entre personal y estudiante;
- Enviar a estudiantes a hacer mandados personales no relacionados con fines educativos;
- Invadir innecesariamente la privacidad de un estudiante.

## 3.4 Apariencia de Conducta Inapropiada

Se espera que todo el personal ejerza buen juicio en sus interacciones con los estudiantes y evite situaciones que puedan generar una apariencia de conducta inapropiada o de trato preferencial. Las siguientes actividades constituyen una invasión de límites y pueden, inadvertidamente, generar la apariencia de conducta inapropiada:

- Invitar a estudiantes a encuentros sociales o iniciar este tipo de contacto fuera de las instalaciones del campus (excepto en eventos sociales o laborales organizados por SAE en lugares públicos);
- Mantener conversaciones privadas u otras interacciones privadas con estudiantes individuales que no estén relacionadas con las funciones del personal o con el bienestar del estudiante, y que ocurran fuera de la vista de otras personas;
- Invitar a estudiantes a la casa del personal;
- Transportar a estudiantes en un vehículo personal.

## 3.5 Comunicaciones Electrónicas

Se espera que todo el personal use buen juicio y actúe con profesionalismo en sus comunicaciones electrónicas con los estudiantes. El personal debe evitar la apariencia de conducta inapropiada y abstenerse de realizar comunicaciones electrónicas inapropiadas. Los factores que pueden considerarse para determinar si una comunicación electrónica es inapropiada incluyen:

- Si las comunicaciones podrían interpretarse razonablemente como un intento de fomentar una relación excesivamente familiar, poco profesional o romántica;
- El tono, contenido, propósito y frecuencia de dichas comunicaciones; y/o
- Si se hizo algún esfuerzo por ocultar la comunicación, o si se evitó deliberadamente informar a los supervisores sobre ella.

### 3.6 Redes Sociales

El personal no debe conectarse con estudiantes a través de plataformas personales de redes sociales, excepto en aquellos casos donde exista una amistad previa al ingreso del estudiante o al inicio del trabajo del empleado en SAE. Si se considera que dichas plataformas son apropiadas como parte de la experiencia de aprendizaje del estudiante, deberá crearse una cuenta profesional de SAE o un grupo cerrado. En caso de duda, el personal debe abstenerse de tomar cualquier acción y consultar con su supervisor.

### 3.7 Informe de comportamiento inapropiado

En el caso de que un estudiante desee denunciar un comportamiento inapropiado con respecto a una relación entre el personal y un estudiante, o si tiene inquietudes sobre un posible conflicto de intereses, debe hablar con la Dirección Académica.

### 3.8 Confidencialidad

En la medida de lo posible, y sin socavar el propósito de esta política, SAE preservará la confidencialidad de cualquier relación divulgada y se asegurará de que la información personal sobre cualquier miembro involucrado sea tratada con respeto y de acuerdo con las políticas y leyes aplicables. Cualquier estudiante que plantee una inquietud (según la sección 3.3) también podrá hacerlo de manera confidencial.

## 4 Historial de la Política

| | |
|---|---|
| Política Creada: | Agosto 2021 |
| Última revisión: | Agosto 2025 |
| Aprobado por: | Ana Mondragón |